



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

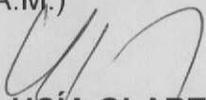
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

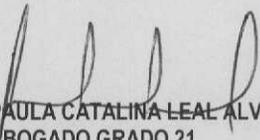
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201901720 CONTRA WILFREDO HURTADO DIAZ - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, OLGA FANNY PACHECO ALVAREZ - MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, ROCIO MABEL TORRES MURILLO MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCÓ SALA DISCIPLINARIA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, CON FECHA CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA PROVIDENCIA DE CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EN EL QUE SE RESUELVE DECRETAR LA NULIDAD OFICIOSA A PARTIR DEL AUTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, INCLUSIVE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL MENCIONADO AUTO Y ABRIR INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA LOS MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ.

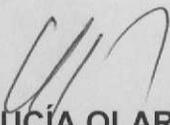
PARA NOTIFICAR A ROCIO MABEL TORRES MURILLO MAGISTRADA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLÁNTICO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LOPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201901720 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700113 CONTRA **MAGISTRADOS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**, SIENDO DENUNCIANTE **SERGIO SANCHEZ - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO** -, CON FECHA **CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE RIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LOS DOCTORES RAYMUNDO FRANCISCO MARENCO BOEKHOUDT, RUBÉN DARÍO CAMPO CHARRIS Y ÁLVARO ENRIQUE MÁRQUEZ CÁRDENAS, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A RAYMUNDO FRANCISCO MARENCO BOEKHOUDT, RUBEN DARIO CAMPO CHARRIS, ALVARO ENRIQUE MÁRQUEZ CÁRDENAS EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO Y SU APODERADO CÉSAR ALEIXER PACHECO MÁRQUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/10/2021 , A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700113 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA Y ARAUCA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **050011102000201501699** CONTRA **JOAQUIN MANUEL AMADOR CARDONA MARIN**, SIENDO DENUNCIANTE **CARMEN CECILIA AGUDELO HENAO**, CON FECHA **CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR** LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO JOAQUÍN MANUEL AMADOR CARDONA MARÍN, POR LA PRESUNTA INCURSIÓN EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10º *IBIDEM*, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. **SEGUNDO: REVOCAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA EL 29 DE JUNIO DE 2018, EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO JOAQUÍN MANUEL AMADOR CARDONA MARÍN, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2014, POR INCURRIR DE MANERA DOLOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, AGRAVADA AL TENOR DEL NUMERAL 6º LITERAL C DEL ARTÍCULO 45; EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*; PARA EN SU LUGAR, **ABSOLVERLO** DE RESPONSABILIDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A JOAQUIN MANUEL AMADOR CARDONA MARÍN Y SU APODERADO MARIO ALEXANDER VALENCIA PALOMEQUE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201501699 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

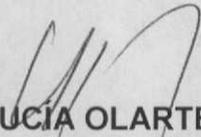
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

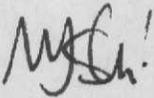
HACE CONSTAR

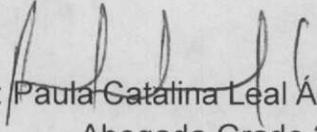
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **110011102000201700677** CONTRA **ROBER HUMBERTO LASERNA MAZORRA**, SIENDO DENUNCIANTE DE **OFICIO – COMPULSA DE COPIAS**, CON FECHA **CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO ROBER HUMBERTO LASERNA MAZORRA POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, AL HABER ACAECIDO SU MUERTE, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

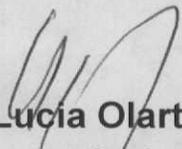
PARA NOTIFICAR A ROBER HUMBERTO LASERNA MAZORRA Y A SU APODERADO SIR GIANCARLO MARTINEZ LÓPEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700677 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **760011102000201700737** CONTRA **JESUS HERNAN ESPINOSA PERDOMO**, SIENDO DENUNCIANTE **XIMENA VALENCIA FILIPPI**, CON FECHA **CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR EL PRESENTE PROCESO DISCIPLINARIO EN FAVOR DEL ABOGADO JESÚS HERNÁN ESPINOSA PERDOMO, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.**

PARA NOTIFICAR A JESÚS HERNÁN ESPINOSA PERDOMO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201700737 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201602435
CONTRA **RODOLFO CHARRY ROJAS**, SIENDO DENUNCIANTE PASTOR
VERGEL GONZALEZ, CON FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:**
DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN
DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DEL ABOGADO ADOLFO CHARRY
ROJAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE
PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **RODOLFO CHARRY ROJAS**, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22/10/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/10/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201602435 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



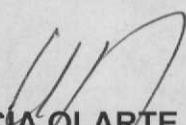
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

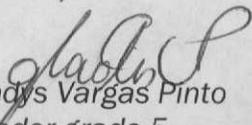
HACE CONSTAR

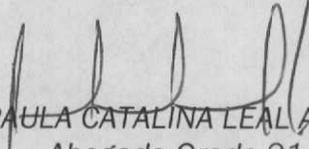
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700376 CONTRA **CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO – EN CALIDAD DE MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER – SALA DISCIPLINARIA (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER)**, SIENDO DENUNCIANTE GLADYS SANABRIA, CON FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** Y EN CONSECUENCIA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL DOCTOR CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS VISTOS EN EL CUERPO DE ESTE PROVEÍDO.

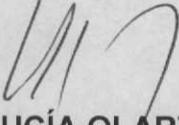
PARA NOTIFICAR A **CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO – EN CALIDAD DE MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER – SALA DISCIPLINARIA (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700376 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA SANTANDER



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100237
CONTRA **ALBERTO VERGARA MOLANO - EX MAGISTRADO SALA
JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOGOTÁ (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE BOGOTA)**, SIENDO DENUNCIANTE COMISION NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL, CON FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:
DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ACCION DISCIPLINARIA**, CONFORME A
LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **ALBERTO VERGARA MOLANO - EX MAGISTRADO SALA
JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOGOTÁ (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE BOGOTA)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO
DE TRES DÍAS, HOY 22/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/10/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100237 00
DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201501771 CONTRA ADRIANA BERNAL VELEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA-, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO DE ESTADO-, CON FECHA CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, EN CONSECUENCIA, EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LA DOCTORA ADRIANA BERNAL VÉLEZ EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.**

PARA NOTIFICAR A ADRIANA BERNAL VELEZ , SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: **MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO**
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARÍA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201501771 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

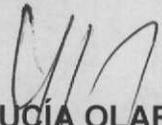


**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

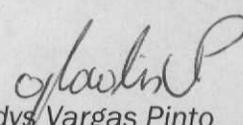
HACE CONSTAR

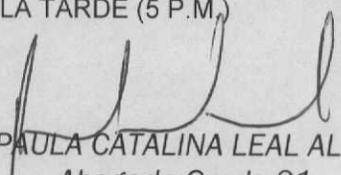
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201801107 CONTRA **RAFAEL EDUARDO BARRIOS DEL VALLE**, SIENDO DENUNCIANTE JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA - COMPULSA, CON FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA AL ABOGADO **RAFAEL EDUARDO BARRIOS DEL VALLE**, COMO AUTOR RESPONSABLE DE VULNERAR EL DEBER CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 E INCURRIR EN LA FALTA DEL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y EN SU LUGAR: **ORDENAR** LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, RESPECTO DE LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL DISCIPLINADO A LA AUDIENCIA DEL 12 DE MAYO DE 2016, CONFORME A LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. **ABSOLVER** AL DOCTOR **RAFAEL EDUARDO BARRIOS DEL VALLE**, DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR SU INASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS PARA EL 18 DE OCTUBRE DE 2016, 10 DE FEBRERO DE 2017, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 8 DE FEBRERO DE 2018 Y 1 DE MARZO DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.

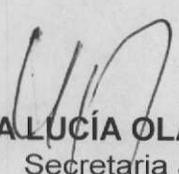
PARA NOTIFICAR A **RAFAEL EDUARDO BARRIOS DEL VALLE**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201801107 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

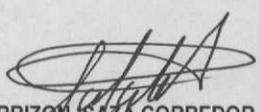
HACE CONSTAR

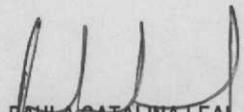
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 700011102000201600340 CONTRA ALVARO BARRAGAN PALENCIA, SIENDO DENUNCIANTE RED INTEGRADORA SAS-JUAN CARLOS MAHECHA CAÑÓN, CON FECHA CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia del ocho (8) de noviembre de 2018, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Sucre, mediante la cual se declaró responsable al abogado Alvaro Barragán Palencia por la falta disciplinaria contenida en el numeral 1.º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, a título de culpa, decisión en la que se le impuso la sanción de suspensión en el ejercicio de la abogacía por el término de dos (2) meses, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

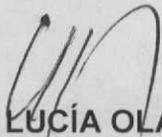
PARA NOTIFICAR A, **ALVARO BARRAGAN PALENCIA** Y SU DEFENSOR **JOSE DAVID PRASCA PATERNINA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 22/10/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 26/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: 
JARRIZON ISAZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: 
PAULA CATALINA LEAL A.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 700011102000201600340 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

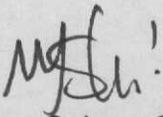
HACE CONSTAR

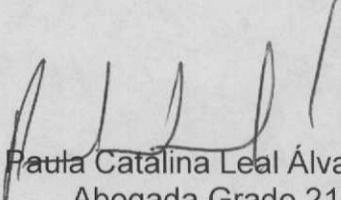
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201800402 CONTRA RAUL DE LOS REYES PALACIOS GONZALEZ, SIENDO DENUNCIANTE ALVARO MUÑOZ CASTRO, CON FECHA TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. REVOCAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 31 DE JULIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ, AL ABOGADO RAÚL DE LOS REYES PALACIOS GONZÁLEZ, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD DE CULPA, PARA EN SU LUGAR ABSOLVER AL DISCIPLINADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A RAUL DE LOS REYES PALACIOS GONZALEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201800402 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630011102000201700478 CONTRA JHON FABIO GONZALEZ ARREDONDO, SIENDO DENUNCIANTE JANETH GARZON ZULUAGA, CON FECHA CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:** MODIFICAR la sentencia consultada, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, de la siguiente manera: "CONFIRMAR la declaratoria de responsabilidad disciplinaria del abogado Jhon Fabio González Arredondo, por la comisión de la falta de que trata el artículo 37, numeral 1º, de la ley 1123 de 2007, a título de culpa, en lo que tiene que ver con la conducta alternativa descrita como *abandonar las diligencias propias de la gestión profesional*, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. "CONFIRMAR la decisión de imponerle al abogado Jhon Fabio González Arredondo la sanción de censura, de acuerdo con lo expuesto en esta sentencia. "REVOCAR la declaratoria de responsabilidad disciplinaria del abogado Jhon Fabio González Arredondo, por la comisión de la falta de que trata el artículo 37, numeral 1º, de la ley 1123 de 2007, a título de culpa, en lo que tiene que ver con la conducta alternativa descrita como *dejar de hacer las diligencias propias de la gestión profesional*, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

PARA NOTIFICAR A, JHON FABIO GONZALEZ ARREDONDO Y SU APODERADO JAIRO ALONSO GUERRERO ARANGO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAOLA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 630011102000201700478 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE QUINDIO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

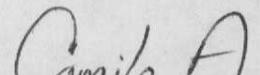
HACE CONSTAR

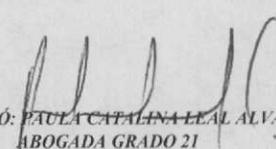
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201707202 CONTRA MARICELA BELTRAN GARAVIÑO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. CONFIRMAR** la sentencia consultada proferida el 30 de octubre de 2018, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante la cual sancionó, a la abogada **MARICELA BELTRÁN GARAVIÑO**, con SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, tras hallarla responsable de vulnerar el deber contemplado en el numeral 6 del artículo 28, y como consecuencia de ello incurrir en la falta contenida en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley 1123 de 2007, en la modalidad dolosa.

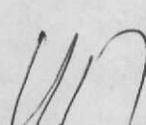
PARA NOTIFICAR A, MARICELA BELTRAN GARAVIÑO Y SU APODERADA JENNY PAOLA ALARCON MORENO SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201707202 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

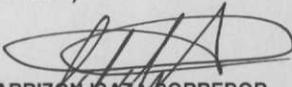
HACE CONSTAR

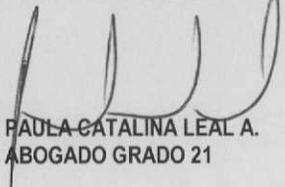
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201900150 CONTRA ERIKA TERESA CARRILLO DIAZ, SIENDO DENUNCIANTE FERNANDA CAROLINA AVILA LOPEZ Y OTROS, CON FECHA TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **MODIFICAR** la sentencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquía en la que resolvió **SANCIONAR** a la abogada ERIKA TERESA CARRILLO DÍAZ, con **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de la profesión por el término de doce (12) meses, por incurrir de manera culposa en la falta contemplada en el numeral 1° del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, en desconocimiento del deber consagrado en el numeral 10° del artículo 28 *ibidem*, para en su lugar: **DECRETAR** la terminación de la actuación disciplinaria respecto a los juicios ejecutivos No. 05-051-40-89-001-2007-00209-00; 05051-40-89-001-2007-00210-00 y 05-051-40-89-001-2007-0022500, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **CONFIRMAR** la responsabilidad disciplinaria de la abogada, por incurrir de manera culposa en la falta contemplada en el numeral 1° del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, en desconocimiento del deber consagrado en el numeral 10° del artículo 28 *ibidem*, frente a los siete procesos ejecutivos restantes, relacionados en la parte motiva de esta providencia. **REBAJAR** la sanción impuesta de **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de la profesión por el término de doce (12) a seis (6) meses.

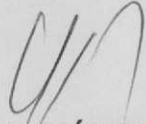
PARA NOTIFICAR A, ERIKA TERESA CARRILLO DÍAZ Y SU ABOGADA DE OFICIO LUZ HELENA MONTOYA VANEGAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 22/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 26/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: 
JARRIZON SAIZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: 
PAULA CATALINA LEAL A.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201900150 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201601494 CONTRA RICARDO TRILLOS SERRANO, SIENDO DENUNCIANTE WILLIAM GONZALO PARRA ZULUAGA REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD AVICOLA PAPPAL SAS, CON FECHA CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 22 DE JUNIO DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDA CONTRA EL ABOGADO RICARDO TRILLOS SERRANO, DECLARADO RESPONSABLE Y SANCIONADO CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A RICARDO TRILLOS SERRANO Y SU APODERADO NESTOR MANTILLA RUEDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201601494 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201600228 CONTRA WALTER ARTURO ALVAREZ MUÑOZ, SIENDO DENUNCIANTE ABELARDO PAEZ, CON FECHA CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA APELADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, DE LA SIGUIENTE MANERA: A. CONFIRMAR LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO WALTER ARTURO ÁLVAREZ MUÑOZ, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 1º, DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO CULPOSO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES DE ESTA DECISIÓN. B. ABSOLVER AL ABOGADO WALTER ARTURO ÁLVAREZ MUÑOZ DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EN LA MEDIDA EN QUE NO COMETIÓ LAS FALTAS DISCIPLINARIAS PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 37, NUMERAL 2.º Y 35, NUMERAL 1.º, DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. C. REDUCIR LA SANCIÓN IMPUESTA AL ABOGADO WALTER ARTURO ÁLVAREZ MUÑOZ, DE CUATRO (4) A DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A WALTER ARTURO ÁLVAREZ MUÑOZ Y SUS APODERADOS MARISOL BARAJAS TORRES Y WILLIAM SÁNCHEZ TORO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 22 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201600228 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA